

NIF	Nombre	R.U.E.
28855904N	GUERRA QUIROS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2002/8082
Documento: D11341000376	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-1996/29		
28856862G	MARIN SIERRA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2002/6885
Documento: D11341000262	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/794		
28869938Q	FERNANDEZ PARRA, MARIA AGUSTINA	NOTIFICA-EH4101-2002/7061
Documento: D11341000270	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/868		
31387769Z	LAMBIRIS ROSA GONZALEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2002/6891
Documento: D11341000267	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/867		
31387769Z	LAMBIRIS ROSA GONZALEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2002/6892
Documento: D11341000266	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/866		
52661289Y	MARTINEZ GUERRERO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2002/7080
Documento: D11341000312	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/900		
75289413V	GARRIDO VENTURA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2002/8319
Documento: D11341000367	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-1999/275		
80024227M	NIETO MACIAS GERMAN	NOTIFICA-EH4101-2002/8331
Documento: D11341000350	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2001/1333		

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- La Delegada, Marcos Ortiz María Rocío.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 12 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén, en solicitudes formuladas al efecto.

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 134 de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997

de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30, 9.º de Jaén:

- Notificación a don José Luis Palenzuela Baluglia, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el archivo del expediente 1966/01, N.I.E. 07/2001/03125, tramitado a instancia de doña Rocío Cumbreiras Postigo, por aplicación del artículo 71 de la Ley 30/92.

- Notificación a don Manuel Carmona Hernández, con último domicilio conocido en Arjonilla (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Soledad Ortega Carmona, en el expediente 2315/02, N.I.E. 07/2002/03694.

- Notificación a don Antonio Carmona Padilla, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María Dolores Prados Martínez, en los expedientes 2421 y 2422/02, N.I.E. 07/2002/03353 y 07/2002/03352 respectivamente.

- Notificación a doña Isabel Sánchez Troya, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don José Luis Córdoba Reyes, en el expediente 17/03, N.I.E. 07/2002/03965.

Notificación a doña Isabel Pegalajar López, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Rocío Parra Lara, en el expediente 50/03, N.I.E. 07/2002/04247.

- Notificación a Viveros y Jardines Lindes, S.L., con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica a don José Adelin Fernández Fernández, en el expediente 87/03, N.I.E. 07/2002/04045.

- Notificación a don Andrés Gallardo Fernández, con último domicilio conocido en Jaén, el acuerdo de la Comisión, por el que se le requiere para que en el plazo de diez días, aporte la solicitud debidamente cumplimentada, en el expediente 92/03, N.I.E. 07/2002/03610.

- Notificación a don Miguel Hernández García, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica a doña María Isabel Hinojosa Sanz, en el expediente 129/03, N.I.E. 07/2002/04067.

- Notificación a APIMAD 97, S.L., con último domicilio conocido en Marmolejo (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don León Felipe López Mármol, en el expediente 167/032, N.I.E. 07/2002/03367.

Jaén, 12 de febrero de 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación de terrenos instada por la mercantil Dolomías de Nerja, SL, en permiso de investigación Proner núm. 6454, en tm de Nerja. (PP. 369/2003).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de ocupación forzosa formulada por la entidad Dolomías de Nerja, S.L., de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de los trabajos del permiso de investigación «Proner número 6.454» publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

Al hallarse previsto el caso en el párrafo 2.º del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier persona podrá formular alegaciones en el plazo de quince días, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados.

A N E X O

1. Titular de la finca: Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
Naturaleza de la finca: Rústica sin cultivo alguno.

Datos catastrales: Finca núm. 2, polígono núm. 15, hoja única del plano parcelario del término municipal de Nerja, sita al norte del área que media entre la villa de Nerja y la pedanía de Maro y abarcando el cerro Fuente del Perro, el barranco de Coladilla, con una superficie total aproximada de 1.100.000 m².

Datos registrales: (Del Registro de la Propiedad de Torrox)
Finca núm. 24185, inscrita al tomo 912, libro 309, folio 89.
Superficie a ocupar: Total.

2. Titular de la finca: Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
Naturaleza de la finca: Rústica sin cultivo alguno.

Datos catastrales: Finca núm. 14, polígono núm. 16, hoja 2/3 del plano parcelario del término municipal de Nerja, sita en la zona Oeste del pago denominado Río de la Miel, con una superficie total de 700.000 m².

Datos registrales: (Del Registro de la Propiedad de Torrox),
Finca núm. 583, inscrita al tomo 37 libro 6, folio 174.
Superficie a ocupar: Total.

Málaga, 8 de enero de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA*ANUNCIO de bases.*

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de octubre, ha acordado aprobar las siguientes bases:

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA/S DE FUNCIONARIOS/AS, RESERVADAS A PROMOCION INTERNA E INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL 2002

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión de plaza/s que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002, reservadas a promoción interna,

pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en la Escala de Administración/Subescala/Grupo que se determina en los Anexos respectivos dotada/s con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la normativa vigente. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas específicas de cada convocatoria, que se establecen en los indicados Anexos.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que se especifican en los Anexos correspondientes, donde se establecen las normas particulares para cada plaza/s.

Tales requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI en vigor o documento de identificación del estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el Anexo correspondiente. Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur, número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Diputación Provincial de Córdoba». En los sistemas selectivos de concurso y con curso-oposición, deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución, en el término de un mes, declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.